

COMPENDIO CONVOCATORIA PUBLICA 006 DE 2020

PROPONENTE		COTEL	BGH	INGEAL		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE		
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
2	CERTIFICACIÓN ATD O CDCD O CDCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
3	CERTIFICADO APC BY SCHNEDIER ELECTRIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
4	CERTIFICADO TRANE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
5	CERTIFICADO NOTIFIER BY HONEYWELL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
6	CERTIFICADO SUPREMA	CUMPLE	NO CUMPLE/ NO SUBSANA	NO CUMPLE		
7	VERIFICACIÓN ANEXO No. 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
8	MONITOREO Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DE LA EMPRESA	OFERTA	OFERTA	OFERTA		
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL	OFERTA	OFERTA	OFERTA		
11	¿CUMPLE TÉCNICAMENTE?	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA		
12	¿MODIFICA OFERTA ECONÓMICA?	OK	OK	OK		

CONVENCIONES

CUMPLE	El proponente CUMPLE técnicamente con este requerimiento
NO CUMPLE	No se pudo verificar la información con la documentación adjunta
PUEDE SUBSANAR	El proponente puede subsanar este requere
NO	El proponente NO CUMPLE técnicamente con este requerimiento. No puede Subsanan
COMITÉ	El comité debe decidir

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE SUBSANES CONVOCATORIA PUBLICA 006 DE 2020 Empresa: Cotel Fabricante: Schneider Electric, Trane, Suprema, Honeywell			
ÍTEM	EVALUACIÓN TÉCNICA	UBICACIÓN EN LA PROPUESTA	CUMPLE /
GENERALIDADES			
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección	Documentos Evaluados: CONVOCATORIA PÚBLICA No 006 DE 2020 UNIVERSIDAD DISTRITAL - COTEL PARTE 1.PDF Anexo 7 (Folio 82 y 83) -Procuraduria. 1Folio (58) -Aeronautica Civil. 2 Folios (32 y 33) -Bancolombia. 1 Folio (24)	CUMPLE
2	Se debe adjuntar documentación de personal con acreditación ATD (Accredited Tier Designer) del Uptime Institute ó diploma DCDC (Data Center Design Consultant) de BICSI o diploma DCDA (Data Center Design Awareness) de Data center Dynamics. Lo anterior con el fin de obtener eficiencia energética en los Data Center y cuartos de equipos de la Universidad en cuanto a suministro eléctrico regulado y refrigeración y así evitar pérdidas de energía por malas prácticas en su instalación y funcionamiento	CONVOCATORIA PÚBLICA No 006 DE 2020 UNIVERSIDAD DISTRITAL - COTEL PARTE 2 Fernando Javier Avila, Acreditación ATD (Accredited Tier Designer) del Uptime Institute 1 Folio (132)	CUMPLE
DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO			
3	La empresa debe entregar certificación por el fabricante APC by Schneider Electric® como Distribuidor directo Elite o Canal Premier y service provider, además deberá adjuntar su calidad como "CAS" Centro de Servicio Autorizado, y "SP" Proveedor de Servicio, para asegurar que los servicios de soporte técnico de atención a emergencias en esquema de atención 7x24x4, sean realizado por una empresa calificada y entrenada por el fabricante con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos alojados en los Cuartos de equipos principal y cuarto de UPS que están a cargo de la Red de Datos UDNET.	Documentos Evaluados: CONVOCATORIA PÚBLICA No 006 DE 2020 UNIVERSIDAD DISTRITAL - COTEL PARTE 2 La universidad verifica ante fabrica (Schneider Electric®) la veracidad de la certificación: Respuesta: "Claro que cuentan con nuestro respaldo, como se detalla y manifiesta en las cartas que emitimos para cada uno de ellos y así participar en el proceso. Citamos uno de los párrafos allí descritos "Cuando se adquiere un contrato de servicios de nuestros equipos APC by Schneider Electric, generamos como fábrica un certificado donde se relacionan los seriales de los equipos, tipo de contrato, número de contrato, fechas de inicio y fin y medios de escalamiento ante cualquier solicitud sobre el mismo. Este certificado lo debe solicitar a nuestro canal para la seguridad y respaldo directo de SCHNEIDER ELECTRIC sobre sus equipos. Los servicios se deben ejecutar por personal certificado de SCHNEIDER ELECTRIC." Firmado por: Beatriz Helena Moreno Torres Coordinadora Canal Integrador Schneider Electric	CUMPLE

<p>4</p>	<p>La empresa o aliado estratégico debe estar autorizado para distribuir, vender, soportar e implementar productos y soluciones en el territorio colombiano del fabricante Trane®, se debe adjuntar copia del certificado expedido por fabrica</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No 006 DE 2020 UNIVERSIDAD DISTRITAL - COTEL PARTE 2 Trane®. 1 Folio (116) La universidad verifica ante fabrica (TRANE®) Colombia la veracidad de la certificación: Respuesta: "Respecto a la consulta adjuntamos certificación enviada en su momento a solicitud del contratista, donde certificamos a COTEL SAS como cliente activo de Trane Colombia y autorizado para Comprar y vender equipos y partes de la marca TRANE, no estando autorizados como distribuidores o soporte técnico certificado en equipos de nuestra marca." Firmado por: Zully De La Pava Torrado Commercial Sales Manager Colombia Trane de Colombia S.A. Se recibe documentación por parte de la vicerrectoria el día 28 de julio del 2020 con los subsanes de la empresa COTEL. Por parte de la Red de Datos se valida el cumplimiento tecnico por la carta enviada en el subsane y la respuesta entregada por trane a la consulta enviada.</p> <p>El 28 de julio Red de Datos remite el siguiente correo a TRANE: "En el marco de la convocatoria pública 006 del 2020 cuyo objeto es " CONTRATAR SOPORTE TÉCNICO PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS, MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS (EXCEPTO BATERÍAS) PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE EQUIPOS PRINCIPALES Y CUARTOS DE UPS, A CARGO DE LA RED DE DATOS UDNET ", como en todo proceso de convocatoria pública se permite subsanar las observaciones realizadas por la entidad que esté realizando el proceso, dicho esto, el día de ayer se recibió una carta de subsanación por parte de la empresa COTEL emitida por ustedes, solicitamos la revisión y validación de la misma; adicional a esto nos indiquen si en cuanto a soporte postventa para equipos aplicados y especializados como Chillers y Manejadoras esta empresa podrá contar con los servicios de Mano de Obra calificada por parte de Trane." El 28 de julio TRANE responde lo siguiente: "Respetado Luis Antonio, Confirmando la veracidad del documento allegado y le confirmo la firma Cotel SAS podrá contratar los servicios de Mano de Obra calificada directa de Trane, para atender el soporte postventa de equipos aplicados y especializados de nuestra marca.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5</p>	<p>La empresa o aliado estratégico debe estar autorizado para distribuir, vender, soportar e implementar productos y soluciones en el territorio colombiano del fabricante Notifier by Honeywell®, se debe adjuntar copia del certificado expedido por fábrica o copia de certificación de entrenamiento expedido por fabrica del personal vinculado con la empresa o con el aliado estratégico que la empresa defina para prestar el servicio</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No 006 DE 2020 UNIVERSIDAD DISTRITAL - COTEL PARTE 2 SAC de Notifier Certifica a Cotel. 1 Folio (117) Honeywell Certifica a SAC como distribuidor. 1 Folio (118) Persona Certificada a SAC como distribuidor. 1 Folio (127) La universidad verifica ante fabrica (HONEYWELL®) la veracidad de la certificación: Respuesta: "Validamos las certificaciones adjuntas y todas son correctas." Firmado por: Angélica Porras Rey Account Manager Colombia Honeywell Building Products</p>	<p>CUMPLE</p>

6	<p>Certificación expedida por el fabricante que acredite a la empresa o aliado estratégico a distribuir comercializar y dar soporte sobre la plataforma biostar® 2.x y los lectores compatibles con esta versión del software. El fabricante debe acreditar a la compañía como centro de servicio técnico en el territorio colombiano, que le permite brindar los servicios de mantenimiento, reparación y actualización de versión de los lectores biométricos y RFID de la marca Suprema®.</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No 006 DE 2020 UNIVERSIDAD DISTRITAL - COTEL PARTE 2 SAUTECH LTDA. 1 Folio (119) Suprema Certifica a SAUTECH LTDA. 1 Folio (120) La universidad verifica ante fabrica (SUPREMA®) la veracidad de la certificación: Respuesta: <i>"En relación a tu consulta certificamos la siguiente información: SAC Seguridad Automatización y Control SAS: Es uno de nuestros distribuidores en Colombia y se encuentra autorizado para la comercialización, soporte técnico y funcionamiento como Centro de Servicios Autorizado de los productos Suprema (Trámite de garantías, repuestos y reparación). Para integradores. Sautech LTDA : Es uno de nuestros distribuidores en Colombia y se encuentra autorizado para la comercialización, soporte técnico y funcionamiento como Centro de Servicios Autorizado de los productos Suprema. (Trámite de garantías, repuestos y reparación). Para integradores. Tyco Services S.A : Es un Integrador certificado en los productos Suprema, autorizado para brindar soporte técnico y poner en funcionamiento equipos de Biometría, RF y Plataforma de Control de acceso, tiempo y asistencia y Control de Visitantes BioStar 2. Para Clientes Finales. * La compra de equipos nuestros integradores la realizan a través de nuestros canales de Distribución. "</i> Firmado por: Carolina Silva LATAM Technical Pre-Sales Manager Respuesta:"Los docs son correctos. Y tenemos distí. local con servicio de reparación local : SAC Seguridad y Sautech Si necesitas algo más, por favor dejame saber." Firmado por: Victoria Shin LATAM Sales Manager Team Leader</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>VERIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXCLUYENTE</p>			
<p>2.3.3.1 Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento, que no puede obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio. El proponente acreditará que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida más adelante. SE ENTENDERÁN ACEPTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALARÁN, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 3.</p>			
7	<p>Verificación del anexo No. 3., No deben tener cambios en los ítem de N° PARTE, N° SERIE, MODELO, DESCRIPCIÓN, MARCA, UBICACIÓN y cantidad para el apartado de partes.</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No 006 DE 2020 UNIVERSIDAD DISTRITAL - COTEL PARTE 2 Propuesta Económica. 7 Folios (165 a 171)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>OFRECIMIENTOS ADICIONALES</p>			

8	<p>MONITOREO Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DE LA EMPRESA Monitoreo en esquema 7x24 - con informes mensuales, desde la infraestructura propia de la empresa, para un máximo de 10 equipos por 6 meses</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No 006 DE 2020 UNIVERSIDAD DISTRITAL - COTEL PARTE 2 2 Folios (164 y 165)</p> <p>Ofrece: "Monitoreo en esquema 7x24 - con informes mensuales, desde la infraestructura propia de la empresa, para un máximo de 10 equipos por 6 meses"</p> <p>Una vez cumpla jurídica, financiera y técnicamente se realizará la calificación de ofrecimientos adicionales</p>	
9	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL Mantenimientos Preventivos adicionales que se deberá realizar a todos los subsistemas y bajo las mismas especificaciones</p>	<p>CONVOCATORIA PUBLICA No 006 DE 2020 UNIVERSIDAD DISTRITAL - COTEL PARTE 2 Propuesta 2 Folios (164 y 165)</p> <p>Ofrece: "Mantenimientos Preventivos adicionales que se deberá realizar a todos los subsistemas y bajo las mismas especificaciones"</p> <p>Una vez cumpla jurídica, financiera y técnicamente se realizará la calificación de ofrecimientos adicionales</p>	

OBSERVACIONES

El proponente debe presentar la documentación e información que permita a la Universidad validar el cumplimiento de los documentos solicitados en "2.3.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA"
 2. La empresa o aliado estratégico debe estar autorizado para distribuir, vender, soportar e implementar productos y soluciones en el territorio colombiano del fabricante Trane®, se debe adjuntar copia del certificado expedido por fabrica

Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz
 Jefe Red de Datos UDNET

Ing. Luis Antonio Castro Rodríguez
 CPS Red de Datos UDNET

Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina
 CPS Red de Datos UDNET

Ing. Iván Darío Bello González
 CPS Red de Datos UDNET

Tnlgo. Walter Eduardo Pinilla Tenorio
 CPS Red de Datos UDNET

Tnlga. Lina María Cardenas Torres
 CPS Red de Datos UDNET

Tec. Álvaro Rodríguez
 CPS Red de Datos UDNET

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE SUBSANES CONVOCATORIA PUBLICA 006 DE 2020 Empresa: BHG Fabricante: Schneider Electric, Trane, Suprema, Honeywell			
ÍTEM	EVALUACIÓN TÉCNICA	UBICACIÓN EN LA PROPUESTA	CUMPLE /
GENERALIDADES			
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección	Documentos Evaluados: 2.2. Anexo 07 U Distrital Experiencia BGH (07 2020) (Folios 1) 2.2. RUP BGH Colombia (06 JUL 2020) (Folios 48-49)	CUMPLE
2	Se debe adjuntar documentación de personal con acreditación ATD (Accredited Tier Designer) del Uptime Institute ó diploma DCDC (Data Center Design Consultant) de BICSI ó diploma DCDA (Data Center Design Awareness) de Data center Dynamics. Lo anterior con el fin de obtener eficiencia energética en los Data Center y cuartos de equipos de la Universidad en cuanto a suministro eléctrico regulado y refrigeración y así evitar pérdidas de energía por malas prácticas en su instalación y funcionamiento	Documentos Evaluados: 3.5.1. CV IVAN ANDRES JIMENEZ. Certificación: ATD (Accredited Tier Designer) (Folio: 5)	CUMPLE
DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO			
3	La empresa debe entregar certificación por el fabricante APC by Schneider Electric® como Distribuidor directo Elite o Canal Premier y service provider, además deberá adjuntar su calidad como "CAS" Centro de Servicio Autorizado, y "SP" Proveedor de Servicio, para asegurar que los servicios de soporte técnico de atención a emergencias en esquema de atención 7x24x4, sean realizado por una empresa calificada y entrenada por el fabricante con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos alojados en los Cuartos de equipos principal y cuarto de UPS que están a cargo de la Red de Datos UDNET.	Documentos Evaluados: 3.1. Certificación APC Schneider U DISTRITAL - BGH (Junio 2020) (Folio: 1) La universidad verifica ante fabrica (Schneider Electric®) la veracidad de la certificación: Respuesta: "Claro que cuentan con nuestro respaldo, como se detalla y manifiesta en las cartas que emitimos para cada uno de ellos y así participar en el proceso. Citamos uno de los párrafos allí descritos "Cuando se adquiere un contrato de servicios de nuestros equipos APC by Schneider Electric, generamos como fábrica un certificado donde se relacionan los seriales de los equipos, tipo de contrato, número de contrato, fechas de inicio y fin y medios de escalamiento ante cualquier solicitud sobre el mismo. Este certificado lo debe solicitar a nuestro canal para la seguridad y respaldo directo de SCHNEIDER ELECTRIC sobre sus equipos. Los servicios se deben ejecutar por personal certificado de SCHNEIDER ELECTRIC."" Firmado por: Beatriz Helena Moreno Torres Coordinadora Canal Integrador Schneider Electric	CUMPLE

4	<p>La empresa o aliado estratégico debe estar autorizado para distribuir, vender, soportar e implementar productos y soluciones en el territorio colombiano del fabricante Trane®, se debe adjuntar copia del certificado expedido por fabrica</p>	<p>Documentos Evaluados: 3.2. TRANE Certificación AcondiClima BGH (07 2020) (Folio: 1)</p> <p>La universidad verifica ante fabrica (TRANE®) la veracidad de la certificación: Respuesta: "En mi calidad de Gerente Comercial de Trane Colombia a su consulta de validación de las certificaciones remitidas en su correo, puedo confirmar que los documentos de las compañías ACONDICLIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS, y INGEAL S.A corresponden auténticamente a los certificados expedidos por nuestra parte, Certificando que estas compañías son clientes activos de Trane Colombia y están autorizados para Comprar y vender equipos, controles, partes y servicios de la marca TRANE para ser comercializados en el territorio Colombiano, y en cuanto a soporte postventa para equipos aplicados y especializados como Chillers y Manejadoras estas compañías pueden contratar los servicios de Mano de Obra calificada Trane para ofertar a sus clientes." Firmado por: Zully De La Pava Torrado Commercial Sales Manager Colombia Trane de Colombia S.A.</p>	<p>CUMPLE</p>
5	<p>La empresa o aliado estratégico debe estar autorizado para distribuir, vender, soportar e implementar productos y soluciones en el territorio colombiano del fabricante Notifier by Honeywell®, se debe adjuntar copia del certificado expedido por fábrica o copia de certificación de entrenamiento expedido por fabrica del personal vinculado con la empresa o con el aliado estratégico que la empresa defina para prestar el servicio</p>	<p>Documentos Evaluados: 3.3. Notifier ESD ONYX Cert Master - Gabriel Puello Hernandez (Folio: 1) 3.3. Notifier ESD ONYX Cert Master - Manuel Montero Gonzalez (Folio: 1)</p> <p>La universidad verifica ante fabrica (HONEYWELL®) la veracidad de la certificación: Respuesta: "Validamos las certificaciones adjuntas y todas son correctas." Firmado por: Angélica Porras Rey Account Manager Colombia Honeywell Building Products</p>	<p>CUMPLE</p>

6	<p>Certificación expedida por el fabricante que acredite a la empresa o aliado estratégico a distribuir comercializar y dar soporte sobre la plataforma biostar® 2.x y los lectores compatibles con esta versión del software. El fabricante debe acreditar a la compañía como centro de servicio técnico en el territorio colombiano, que le permite brindar los servicios de mantenimiento, reparación y actualización de versión de los lectores biométricos y RFID de la marca Suprema®.</p>	<p>Documentos Evaluados: 3.4.1. Suprema Certificación Integrador TYCO SERVICES (07 2020) (Folio: 1)</p> <p>La universidad verifica ante fabrica (SUPREMA®) la veracidad de la certificación: Respuesta: "En relación a tu consulta certificamos la siguiente información: SAC Seguridad Automatización y Control SAS: Es uno de nuestros distribuidores en Colombia y se encuentra autorizado para la comercialización, soporte técnico y funcionamiento como Centro de Servicios Autorizado de los productos Suprema (Trámite de garantías, repuestos y reparación). Para integradores. Sautech LTDA : Es uno de nuestros distribuidores en Colombia y se encuentra autorizado para la comercialización, soporte técnico y funcionamiento como Centro de Servicios Autorizado de los productos Suprema. (Trámite de garantías, repuestos y reparación). Para integradores. Tyco Services S.A : Es un Integrador certificado en los productos Suprema, autorizado para brindar soporte técnico y poner en funcionamiento equipos de Biometría, RF y Plataforma de Control de acceso, tiempo y asistencia y Control de Visitantes BioStar 2. Para Clientes Finales. * La compra de equipos nuestros integradores la realizan a través de nuestros canales de Distribución." Firmado por: Carolina Silva LATAM Technical Pre-Sales Manager Respuesta:"Los docs son correctos. Y tenemos disti. local con servicio de reparación local : SAC Seguridad y Sautech Si necesitas algo más, por favor dejame saber." Firmado por: Victoria Shin LATAM Sales Manager Team Leader</p>	<p>NO CUMPLE NO ENTREGA SUBSANE</p>
<p>VERIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXCLUYENTE</p>			
<p>2.3.3.1 Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento, que no puede obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio. El proponente acreditará que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida más adelante. SE ENTENDERÁN ACEPTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALARÁN, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 3.</p>			
7	<p>Verificación del anexo No. 3., No deben tener cambios en los ítem de N° PARTE, N° SERIE, MODELO, DESCRIPCIÓN, MARCA, UBICACIÓN y cantidad para el apartado de partes.</p>	<p>Documentos Evaluados: 4.1. Anexo 03 Firmado Propuesta Económica BGH (16 07 2020) PDF (Folio: 1-7)</p>	<p>CUMPLE</p>

OFRECIMIENTOS ADICIONALES		
8	<p>MONITOREO Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DE LA EMPRESA Monitoreo en esquema 7x24 - con informes mensuales, desde la infraestructura propia de la empresa, para un máximo de 10 equipos por 6 meses</p>	<p style="text-align: center;">Documentos Evaluados: 4.2. BGH Carta Ofrecimiento Adicionales U DISTRITAL (16 07 2020) (Folio: 1)</p> <p style="text-align: center;">Ofrece: "Monitoreo en esquema 7x24 (con informes mensuales), desde la infraestructura propia de BGH, para un máximo de 10 equipos por 6 meses"</p> <p style="text-align: center;">Una vez cumpla jurídica, financiera y técnicamente se realizará la calificación de ofrecimientos adicionales</p>
9	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL Mantenimientos Preventivos adicionales que se deberá realizar a todos los subsistemas y bajo las mismas especificaciones</p>	<p style="text-align: center;">Documentos Evaluados: 4.2. BGH Carta Ofrecimiento Adicionales U DISTRITAL (16 07 2020) (Folio: 1)</p> <p style="text-align: center;">Ofrece: Un Mantenimiento preventivo adicional que se realizará a todos los subsistemas y bajo las mismas especificaciones</p> <p style="text-align: center;">Una vez cumpla jurídica, financiera y técnicamente se realizará la calificación de ofrecimientos adicionales</p>

OBSERVACIONES

El proponente debe presentar la documentación e información que permita a la Universidad validar el cumplimiento de los documentos solicitados en "2.3.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA"

4. Certificación expedida por el fabricante que acredite a la empresa o aliado estratégico a distribuir comercializar y dar soporte sobre la plataforma biostar® 2.x y los lectores compatibles con esta versión del software. El fabricante debe acreditar a la compañía como centro de servicio técnico en el territorio colombiano, que le permite brindar los servicios de mantenimiento, reparación y actualización de versión de los lectores biométricos y RFID de la marca Suprema®.

Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz
Jefe Red de Datos UDNET

Ing. Luis Antonio Castro Rodríguez
CPS Red de Datos UDNET

Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina
CPS Red de Datos UDNET

Ing. Iván Darío Bello González
CPS Red de Datos UDNET

Tnlgo. Walter Eduardo Pinilla Tenorio
CPS Red de Datos UDNET

Tnlga. Lina María Cardenas Torres
CPS Red de Datos UDNET

Tec. Álvaro Rodríguez
CPS Red de Datos UDNET

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE SUBSANES
CONVOCATORIA PUBLICA 006 DE 2020**

Empresa: Ingeal
Fabricante: Schneider Electric, Trane, Suprema, Honeywell

ÍTEM	EVALUACIÓN TÉCNICA	UBICACIÓN EN LA PROPUESTA GENERALIDADES	CUMPLE /
1	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección</p>	<p>Documentos Evaluados: EXPERIENCIA ANEXO 7.pdf, (Folio 1)</p>	Cumple
2	<p>Se debe adjuntar documentación de personal con acreditación ATD (Accredited Tier Designer) del Uptime Institute ó diploma DCDC (Data Center Design Consultant) de BICSI ó diploma DCDA (Data Center Design Awareness) de Data center Dynamics. Lo anterior con el fin de obtener eficiencia energética en los Data Center y cuartos de equipos de la Universidad en cuanto a suministro eléctrico regulado y refrigeración y así evitar pérdidas de energía por malas prácticas en su instalación y funcionamiento</p>	<p>Documentos Evaluados: Gerardo Alfonso Certificado DCDC.pdf, (Folio 1)</p>	Cumple
DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO			
3	La empresa debe entregar certificación por el		Cumple
4	La empresa o aliado estratégico debe estar autorizado para distribuir, vender, soportar e implementar productos y soluciones en el territorio colombiano del fabricante Trane®, se debe adjuntar copia del certificado expedido por fabrica	<p>Documentos Evaluados: CERTIFICACIÓN COMERCIAL 2020 INGEAL - TRANE.pdf, (Folio 1)</p> <p>La universidad verifica ante fabrica (TRANE®) la veracidad de la certificación: Respuesta: "En mi calidad de Gerente Comercial de Trane Colombia a su consulta de validación de las certificaciones remitidas en su correo, puedo confirmar que los documentos de las compañías ACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCION SAS, y INGEAL S.A corresponden auténticamente a los certificados expedidos por nuestra parte, Certificando que estas compañías son clientes activos de Trane Colombia y están autorizados para Comprar y vender equipos, controles, partes y servicios de la marca TRANE para ser comercializados en el territorio Colombiano, y en cuanto a soporte postventa para equipos aplicados y especializados como Chillers y Manejadoras estas compañías pueden contratar los servicios de Mano de Obra calificada Trane para ofertar a sus clientes."</p> <p>Firmado por: Zully De La Pava Torrado Commercial Sales Manager Colombia Trane de Colombia S.A.</p>	Cumple
5	La empresa o aliado estratégico debe estar autorizado para distribuir, vender, soportar e implementar productos y soluciones en el territorio colombiano del fabricante Notifier by Honeywell®, se debe adjuntar copia del certificado expedido por fábrica o copia de certificación de entrenamiento expedido por fabrica del personal vinculado con la empresa o con el aliado estratégico que la empresa defina para prestar el servicio	<p>Documentos Evaluados: CERTIFICACION FIRELITE BY HONEYWELL.pdf, (Folio 1) Certificacion Comercial H323 NOTIFIER.pdf, (Folio 1) La universidad verifica ante fabrica (HONEYWELL®) la veracidad de la certificación: Respuesta: "Validamos las certificaciones adjuntas y todas son correctas."</p> <p>Firmado por: Angélica Porras Rey Account Manager Colombia Honeywell Building Products</p>	Cumple

<p>6</p>	<p>Certificación expedida por el fabricante que acredite a la empresa o aliado estratégico a distribuir comercializar y dar soporte sobre la plataforma biostar® 2.x y los lectores compatibles con esta versión del software. El fabricante debe acreditar a la compañía como centro de servicio técnico en el territorio colombiano, que le permite brindar los servicios de mantenimiento, reparación y actualización de versión de los lectores biométricos y RFID de la marca Suprema®.</p>	<p>Documentos Evaluados: CERTIFICACION DE SUPREMA.pdf, (Folio 1). CERTIFICACION DISTRIBUCION .pdf, (Folio 1).</p> <p>La universidad verifica ante fabrica (SUPREMA®) la veracidad de la certificación: Respuesta: "En relación a tu consulta certificamos la siguiente información: SAC Seguridad Automatización y Control SAS: Es uno de nuestros distribuidores en Colombia y se encuentra autorizado para la comercialización, soporte técnico y funcionamiento como Centro de Servicios Autorizado de los productos Suprema (Trámite de garantías, repuestos y reparación). Para integradores. Sautech LTDA : Es uno de nuestros distribuidores en Colombia y se encuentra autorizado para la comercialización, soporte técnico y funcionamiento como Centro de Servicios Autorizado de los productos Suprema. (Trámite de garantías, repuestos y reparación). Para integradores. Tyco Services S.A : Es un Integrador certificado en los productos Suprema, autorizado para brindar soporte técnico y poner en funcionamiento equipos de Biometría, RF y Plataforma de Control de acceso, tiempo y asistencia y Control de Visitantes BioStar 2. Para Clientes Finales. * La compra de equipos nuestros integradores la realizan a través de nuestros canales de Distribución." Firmado por: Carolina Silva LATAM Technical Pre-Sales Manager Respuesta:"Los docs son correctos. Y tenemos disti. local con servicio de reparación local : SAC Seguridad y Sautech Si necesitas algo más, por favor dejame saber." Firmado por: Victoria Shin LATAM Sales Manager Team Leader</p> <p>El 22 de Julio del 2020 se recibe correo a las 18:15 por parte de Carolina Silva LATAM Technical Pre-Sales Manager Donde se indica Lo siguiente: "Muchas gracias por la atención en nuestra llamada.</p> <p>Como te comentaba, estuvimos validando con nuestros distribuidores y Centros de Servicio autorizados en Colombia su respaldo a los integradores mencionados en el correo y encontramos que en el caso de INGEAL S.A quien se presenta con su aliado estratégico SAC Seguridad Automatización y Control SAS, hemos validado con nuestro distribuidor autorizado SAC Seguridad Automatización y Control SAS y desconocen el proceso Convocatoria Pública 006 de 2020. Por lo anterior nosotros Suprema Inc NO respaldamos la carta adjunta con el nombre de CERTIFICACIÓN DE SUPREMA INGEAL - SAC SAS.</p> <p>Les queremos agradecer la gestión realizada y tenemos en cuenta para la validación de estos documentos. Quedamos a sus ordenes. Saludos" Firmado por: Carolina Silva LATAM Technical Pre-Sales Manager</p> <p>El 23 de julio del 2020 por parte de la Red de Datos se envió correo solicitando aclaración: "Respetada Sr Victoria Shin LATAM Sales Manager SUPREMA INC.</p> <p>En el marco de la convocatoria pública 006 del 2020 que está adelantando la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Red de Datos UDNET como responsable de los sistemas y equipos que se van a atender en el alcance de dicha convocatoria, solicita por correo electrónico el 21 de julio del 2020 a las 18:42 a ustedes Suprema® (victoria@suprema.co.kr, con copia a sales_sa@supremainc.com, carolina@supremainc.com) la validación sobre el cumplimiento y respaldo de las empresas participantes para lo cual se adjuntan las certificaciones. Por parte de ustedes recibimos respuesta el 21 de Julio del 2020 a las 19:43 emitido por la señora Carolina Silva con cargo de LATAM Technical Pre-Sales Manager de Suprema® y a las 19:45 de la señora Victoria Shin con cargo LATAM Sales Manager, donde nos indican que los documentos son correctos y que los distribuidores locales con servicio de reparación son: SAC Seguridad y Sautech lo que permite al área técnica de la Red de Datos de la Universidad Distrital validar el cumplimiento de dos de las empresas participantes.</p> <p>Posteriormente con el correo remitido por ustedes el 22 de Julio a las 18:15 donde nos indican: "... Como te comentaba, estuvimos validando con nuestros distribuidores y Centros de Servicio autorizados en Colombia su respaldo a los integradores mencionados en el correo y encontramos que en el caso de INGEAL S.A quien se presenta con su aliado estratégico SAC Seguridad Automatización y Control SAS, hemos validado con nuestro distribuidor autorizado SAC Seguridad Automatización y Control SAS y desconocen el proceso Convocatoria Pública 006 de 2020. Por lo anterior nosotros Suprema Inc NO respaldamos la carta adjunta con el nombre de CERTIFICACIÓN DE SUPREMA INGEAL - SAC SAS." (Negrilla fuera de texto.)</p> <p>Teniendo en cuenta que la publicación de la evaluación de la convocatoria pública 006 fue realizada el 22 de Julio a las 13:45 https://contratacion.udistrital.edu.co/, haciendo de público conocimiento los resultados de esta convocatoria y que el ultimo correo recibido de ustedes (22 de Julio a las 18:15) es posterior a la publicación de la evaluación, atentamente se solicita aclaración oficial por parte de fábrica (Suprema®) dada las dudas que genera la hora de recepción la cual está fuera de los tiempos de aclaración y la información contradictoria de sus comunicaciones." A lo cual responde Suprema® lo siguiente: En relación a su solicitud aclaramos que el día 21 de Julio de 2020 enviamos confirmación validando que SAC Seguridad Automatización y Control SAS y Sautech Ltda son 2 de nuestros distribuidores autorizados en Colombia, así como también están avalados para cumplir las funciones de Centro de Servicios para toda nuestra línea de Productos Suprema. De igual forma también validamos que Tyco Services SAS es un integrador Certificado autorizado para la instalación, configuración y puesta en marcha de los productos Suprema.</p> <p>No obstante el día 22 de Julio de 2020 en revisión con nuestros distribuidores quisimos validar el apoyo en la Convocatoria pública 006 del 2020 como aliados de los integradores referenciados en el proceso y detectamos que en el caso de SAC Seguridad, este no estaba respaldando al integrador INGEAL S.A y que desconocían del proceso Convocatoria pública 006 del 2020 y la carta CERTIFICACIÓN DE SUPREMA INGEAL - SAC SAS. Lo anterior nos llevó a notificarles por medio de Lina Cárdenas la anomalía encontrada en el documento, dado que el integrador INGEAL S.A no está avalado por nuestro Distribuidor Autorizado SAC Seguridad y Control S.A y este desconoce en su totalidad que estaba participando como Aliado de INGEAL S.A en esta convocatoria.</p> <p>Esperamos con esta información quede aclarado nuestro correo electrónico enviado el 21 de Julio y uno posterior el 22 de Julio notificando la anomalía encontrada. Firmado por: Carolina Silva LATAM Technical Pre-Sales Manager</p>	<p>No Cumple</p>
----------	--	--	------------------

VERIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXCLUYENTE

2.3.3.1 Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento, que no puede obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio. El proponente acreditará que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida más adelante. SE ENTENDERÁN ACEPTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALARÁN, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 3.D

7	Verificación del anexo No. 3., No deben tener cambios en los ítem de N° PARTE, N° SERIE, MODELO, DESCRIPCIÓN, MARCA, UBICACIÓN y cantidad para el apartado de partes.	<p style="text-align: center;">Documentos Evaluados: ANEXO N° 3. PROPUESTA ECONOMICA diligenciado (1).pdf, Folios 1 - 12.</p>	Cumple		
OFRECIMIENTOS ADICIONALES					
8	MONITOREO Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DE LA EMPRESA Monitoreo en esquema 7x24 - con informes mensuales, desde la infraestructura propia de la empresa, para un máximo de 10 equipos por 6 meses	<p style="text-align: center;">Documentos Evaluados: UDISTRITAL CERTIFICADO CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES (2).pdf, (Folio 1).</p> <p style="text-align: center;">Ofrece: Monitoreo en esquema 7x24 - con informes mensuales, desde la infraestructura propia de la empresa, para un máximo de 10 equipos por 6 meses Una vez cumpla jurídica, financiera y técnicamente se realizará la calificación de ofrecimientos adicionales</p>			
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL Mantenimientos Preventivos adicionales que se deberá realizar a todos los subsistemas y bajo las mismas especificaciones	<p style="text-align: center;">Documentos Evaluados: UDISTRITAL CERTIFICADO CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES (2).pdf, Folio 1.</p> <p style="text-align: center;">Ofrece: "Mantenimientos Preventivos adicionales que se deberá realizar a todos los subsistemas y bajo las mismas especificaciones"</p> <p style="text-align: center;">Una vez cumpla jurídica, financiera y técnicamente se realizará la calificación de ofrecimientos adicionales</p>			
OBSERVACIONES					
El proponente debe presentar la documentación e información que permita a la Universidad validar el cumplimiento de los documentos solicitados en "2.3.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA"					
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz Jefe Red de Datos UDNET</p> <p>Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina CPS Red de Datos UDNET</p> <p>Tnlgo. Walter Eduardo Pinilla Tenorio CPS Red de Datos UDNET</p> <p>Tec. Álvaro Rodríguez CPS Red de Datos UDNET</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>Ing. Luis Antonio Castro Rodríguez CPS Red de Datos UDNET</p> <p>Ing. Iván Darío Bello González CPS Red de Datos UDNET</p> <p>Tnlga. Lina María Cardenas Torres CPS Red de Datos UDNET</p> </td> </tr> </table>				<p>Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz Jefe Red de Datos UDNET</p> <p>Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina CPS Red de Datos UDNET</p> <p>Tnlgo. Walter Eduardo Pinilla Tenorio CPS Red de Datos UDNET</p> <p>Tec. Álvaro Rodríguez CPS Red de Datos UDNET</p>	<p>Ing. Luis Antonio Castro Rodríguez CPS Red de Datos UDNET</p> <p>Ing. Iván Darío Bello González CPS Red de Datos UDNET</p> <p>Tnlga. Lina María Cardenas Torres CPS Red de Datos UDNET</p>
<p>Ing. Martha Cecilia Valdés Cruz Jefe Red de Datos UDNET</p> <p>Ing. Raúl Eduardo Gutiérrez Molina CPS Red de Datos UDNET</p> <p>Tnlgo. Walter Eduardo Pinilla Tenorio CPS Red de Datos UDNET</p> <p>Tec. Álvaro Rodríguez CPS Red de Datos UDNET</p>	<p>Ing. Luis Antonio Castro Rodríguez CPS Red de Datos UDNET</p> <p>Ing. Iván Darío Bello González CPS Red de Datos UDNET</p> <p>Tnlga. Lina María Cardenas Torres CPS Red de Datos UDNET</p>				